



20. El gobierno municipal tiene a la vista de toda persona en formato abierto, accesible y electrónico información sobre todos los **donativos y/o apoyos** (en especie o económico) otorgados por el Presidente Municipal, cualquier funcionario o el Ayuntamiento a cualquier persona física o moral (sindicatos, asociaciones civiles, deportivos, centros culturales, etc.) y está actualizada al menos al trimestre inmediato anterior de vigencia:

20.4 El listado incluye el nombre de beneficiario o beneficiarios ya sean personas físicas o morales y su RFC	Sí	☒	No	
--	----	-------------------------------------	----	--

Porcentaje cumplido: 100%

- Los beneficiarios a los que no se les agrega su RFC es debido a que en base a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Corriente 2024 en el punto No. 15 y No. 16 el otorgamiento de apoyos está sujeto a los siguientes criterios:

Personas físicas:

- Solicitud de apoyo debidamente firmada, dirigida al Presidente Municipal en la cual expongan el motivo del apoyo que solicitan.
- Copia de la identificación oficial de la persona que solicita el apoyo.
- Comprobante de domicilio.
- Estudio socioeconómico, cuando sea procedente.
- Recibo a nombre del Municipio de Chihuahua por la cantidad solicitada debidamente firmado.

Por lo que en virtud a lo anterior, se da cumplimiento al criterio solicitado.

Se anexa el oficio que justifica dicha acción:

Chihuahua, chih. A 14 de abril de 2025
No. Oficio: ADMVO/254/2025
Asunto: CIMTRA información trimestral
Octubre – Diciembre 2024.



Mtra. Amelia Lucía Martínez Portillo
Coordinadora de Transparencia y Gobierno Abierto
Presente. –

Me permito enviarle un cordial saludo, y a la vez hacer de su conocimiento que, en relación al siguiente punto, **CIMTRA 20 “Donativos Otorgados por el Presidente Municipal Cualquier Funcionario o el Ayuntamiento a Cualquier Persona Física y Moral”** en el apartado 20.4 en donde se solicita la siguiente información: “El listado incluye el nombre de beneficiario o beneficiarios ya sean personas físicas o morales y su RFC”, hago de su conocimiento que en base a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Corriente 2024 en el punto No. 15 y No. 16 el otorgamiento de apoyos está sujeto a los siguientes criterios:

Personas Físicas

- Solicitud de apoyo debidamente firmada, dirigida al Presidente Municipal en la cual expongan el motivo del apoyo que solicitan.
- Copia de la identificación oficial de la persona que solicita el apoyo.
- Comprobante de domicilio.
- Estudio socioeconómico, cuando sea procedente.
- Recibo a nombre del Municipio de Chihuahua por la cantidad solicitada debidamente firmado.

En virtud de lo anterior, aclaro qué, con respecto a la carga de información CIMTRA, no se incluye el RFC y se sustituye con la leyenda “NO APLICA”.

Sin otro particular de momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente
Secretario del H. Ayuntamiento.



Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascon



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO**

Secretaría del Ayuntamiento